

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. B 00092431

Al 31 de DICIEMBRE de 1.995

Expediente No. 42013-84

TOTAL CAPITAL SOCIAL 12'500.000

IDENTIFICACION DE LA COMPANIA

RUC 0990725918001

RAZON SOCIAL INDUSTRIA METAL PLASTICA S.A. " PLASTIMET S.A. "

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2 /	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	JARAMILLO PAZMIÑO MIGUEL A.	ECUATORIANA	090592206-8		12.398	12'398.000
2	ARBOLEDA ARBOLEDA CESAR V.	ECUATORIANA	090011956-1		1	1.000
3	ARBOLEDA GONZALEZ AQUILES	ECUATORIANA	090512283-4		1	1.000
4	JARAMILLO ARBOLEDA MARCELA	ECUATORIANA	090969714-6		50	50.000
5	JARAMILLO ARBOLEDA MIGUEL	ECUATORIANA	090969728-6		50	50.000
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

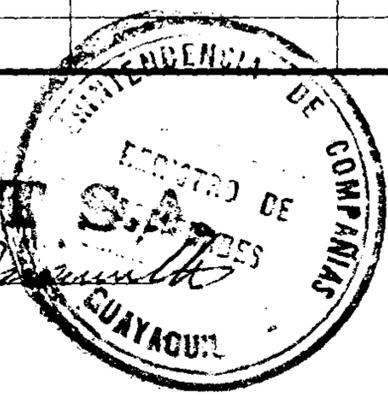
02 APR 1996

Certifico que la información es correcta

TOTAL 12'500.000

PLASTIMET

Guayaquil, *[Firma]*
 Firma del representante legal



Guayaquil, 1 de Abril de 1.996
 Lugar y fecha de presentación

Notas:
 1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

- 2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:**
 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
 2 INVERSION SUBREGIONAL
 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL